



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES
MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

Guadalajara, Jalisco, 23 de Diciembre del 2025.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 1 de 16



► Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “**GLOSARIO**” descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:45 horas** del día **23 de diciembre de 2025** se celebra la **Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria**, en el sala de Capacitación De La Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en la Av. Hidalgo Número 469, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**” en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **02 de diciembre de 2025**, en la **Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **11 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **16 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.**
- **CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V.**

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:



		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.	CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V.		
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
a)	<p>Anexo 2. Propuesta Técnica.</p> <p>a.1 El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA toda la documentación de carácter técnico solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes BASES.</p> <p>La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la PROPUESTA. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 será considerada causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA, sin responsabilidad alguna para el CONVOCANTE.</p> <p>Los documentos requeridos en el Anexo 1 forman parte integral de la PROPUESTA técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la PROPUESTA presentada.</p> <p>..</p> <p>- La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Área Requierente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1.</p> <p>Carta de Requerimientos Técnicos</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
b)	<p>Anexo 3. Propuesta Económica.</p> <p>-La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 3 de 16



		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.		CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	<p>considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.</p> <p>-La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.</p>				
c)	<p>Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	<p>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él). 	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. 	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	<ol style="list-style-type: none"> B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se 	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 4 de 16



		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.		CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	<p>le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>				
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	<p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.</p>	SI CUMPLE			NO CUMPLE
	<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p>				
	<p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>				
	<p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 5 de 16



		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.		CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en	SI		SI	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 6 de 16



		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.		CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	actividad económica y profesionales.	CUMPLE		CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona a los **PARTICIPANTES** cuyas proposiciones tienen como resultado, solventes respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**

El **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**

PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	D) Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	No cumple, toda vez que no presenta Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	Especificamente en el inciso D), Anexo 5, de las BASES .

III. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona al **PARTICIPANTE** cuya **PROPUESTA** tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Tercero. PARTICIPANTE QUE SE DESECHA SU PROPIUESTA.

Con fundamento en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** inciso **b)** de las **BASES**, en correlación con lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY**, se **DESECHA** la **PROPIUESTA** del **CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V** para la **PARTIDA 1 CONSECUITIVOS (1 AL 6)**, por las razones que a continuación se señalan:



► Adquisiciones

I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V para la PARTIDA 1 CONSECUTIVOS (1 AL 6), NO CUMPLE, con la totalidad de los Requisitos Legales-Administrativos solicitados en las BASES, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
1	D) Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincide con el domicilio fiscal.	No cumple, toda vez que no presenta Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincide con el domicilio fiscal.	Específicamente en el inciso D), Anexo 5, de las BASES .

Cuarto. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fueron realizadas por los servidores públicos Dr. José de Jesús Méndez de Lira (Director Servicios Médicos Municipales), Mtra. María Guadalupe Alonso López (Directora De Administración), todos ellos del Municipio de Guadalajara quienes poseen la calidad de **ÁREAS REQUIRENTES** de donde se desprenden los Dictámenes Técnicos, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple las propuestas evaluadas, observándose lo siguiente.

Quinto. Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

Área Requiere: Servicios Médicos Municipales.

Partida 1

DICTAMEN TÉCNICO DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUIRENTES
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS para personal médico, residentes. (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
	2	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS para personal y pacientes hospitalizados. (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
	3	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR – DIETA LÍQUIDA, BLANDA, HIPOSÓDICA, DIABÉTICA,	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 8 de 16



► Adquisiciones

PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA REQUERENTE
		POLIMÉRICA, para pacientes hospitalizados. (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")		
	4	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y/O CENAS para personal de apoyo en las eventualidades en las que se requiere de su participación, con previa lista emitida con 5 días de anticipación. (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
	5	SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR - DESAYUNOS, COMIDAS Y/O CENAS para personal que participe en congresos, conferencias, ponencias u otras actividades formativas, previo listado. (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
	6	SERVICIO INTEGRAL DE COFFEE BREAK PARA LAS DIFERENTES EVENTUALIDADES QUE SE REQUIERAN. Previo aviso de 5 días de anticipación. (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")	SERVICIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE
		SI CUMPLE	
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que conoce y cumple con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas 251-SSA1-2009 la cual establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar contaminación a lo largo de su proceso y NMX-F-605 NORMEX-218 establece las disposiciones de buenas prácticas de higiene y sanidad que deben de cumplir los prestadores de servicios de alimentos y bebidas para obtener el Distintivo "H".	SI CUMPLE		
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal del participante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Gobierno del Municipio de Guadalajara, que durante la vigencia de la prestación del servicio, los alimentos serán servidos en loza de plástico tipo restaurante, cocinados en acero inoxidable o materiales aprobados, que sean fácilmente lavables y que no se manchen, cubiertos metálicos inoxidables, vasos y jarras de cristal y servilletas de papel desechables biodegradables, así mismo los platillos que se elaboren tendrán una presentación apetecible, y servido en platos con compartimentos para evitar que se mezclen sabores.	SI CUMPLE		
El LICITANTE deberá adjuntar constancia de cuando menos 10 empleados en el que se acredite el manejo higiénico de los alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, con vigencia mínima de 10 meses	SI CUMPLE		
Copia simple legible de la cédula del personal profesional con Licenciatura en nutrición, la cual será encargada de elaborar las dietas del personal médico y residentes; lo anterior en coordinación con los nutriólogos de las Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.	SI CUMPLE		
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad al Gobierno del Municipio de Guadalajara, que supervisará que la elaboración de los alimentos sea acorde con lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas 251-SSA1-2009 y NMX-F-605 NORMEX-218.	SI CUMPLE		
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad al Gobierno del Municipio de Guadalajara, que se compromete a entregar de manera bimestral al titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, o quien este designe, copia de la planilla física del personal que prestará los servicios en cada una de la Unidades Médicas.	SI CUMPLE		
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad al Gobierno del Municipio de Guadalajara, que durante los primeros 5 días de cada mes deberá pagar al Municipio una cuota fija mensual UMAS correspondiente el servicio	SI CUMPLE		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 9 de 16



► Adquisiciones

	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
integral de comedor - desayunos, comidas y cenas para el personal operativo y pacientes hospitalizados para las unidades médicas de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.		
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Gobierno del Municipio de Guadalajara, que el participante se compromete a realizar mensualmente los servicios de fumigación en los espacios establecidos El PARTICIPANTE deberá adjuntar a su propuesta copia simple del contrato de fumigación con vigencia, que abarque el periodo de contratación por esta Dirección, para la zona de elaboración de los alimentos y área de comedor, de cada una de las unidades médicas del municipio, durante el periodo de vigencia del contrato que se genere del presente proceso.	SI CUMPLE	
Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Gobierno del Municipio de Guadalajara, que el participante se compromete a ser responsable, durante la vigencia del contrato en la calidad alimentaria, sanitaria y nutricional de las materias primas adquiridas a sus proveedores y las preparaciones, así como de su preparación; en el entendido que no deberá de alterar la vida útil de las materias primas y preparaciones, y en caso de verificarse dicha situación será considerado como una falta grave que pone en riesgo la salud del personal operativo y pacientes hospitalizados que utilizan el servicio de comedor, haciéndose acreedor a las penas convencionales, descritas en el contrato que se genere del presente proceso.	SI CUMPLE	
Curriculum de la empresa preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal.	SI CUMPLE	
Copia simple legible de al menos 2 contratos, donde el participante haya realizado servicios similares o superiores para acreditar su EXPERIENCIA.	SI CUMPLE	
El PARTICIPANTE deberá adjuntar a su propuesta técnica, cuando menos 2 contratos u órdenes de compra, debidamente formalizado(s), por los que intervienen en ellos, con instituciones públicas del orden municipal, estatal o federal, cuyo objeto sea el manejo de alimentos, que se hayan elaborado en los ejercicios. Podrán ser considerados contratos vigentes a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la misma naturaleza u objeto acorde a los solicitados en el presente Anexo, así como su carta de entera satisfacción.	SI CUMPLE	
Carta manifiesto de relaciones laborales en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual describa lo siguiente: Para la ejecución de los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en caso de ser Adjudicado, a nombre propio y/o de los socios que integran la Persona Jurídica que representa (poner nombres), manifieste bajo protesta de decir verdad que será patrón del personal que en caso de ser adjudicado destine para la ejecución del objeto del contrato que se derive, el cual deberá ser capacitado, especializado y autorizado previamente a la prestación del servicio por el titular del área requirente o quien este designe. Por lo que manifieste la empresa que representa será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, asimismo reconoce y acepta que, con relación al instrumento jurídico que en caso de resultar ganador se formalice, actuará como independiente, por lo que nada de su contenido, ni la práctica o relación comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre su representada y el GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, por lo anterior en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos o derivado de la contratación y provenientes de cualquier persona contratada por su representada, que pueda afectar los intereses del ORGANISMO o se involucre a éste, quedará obligado a sacar al GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose a resarcir de cualquier cantidad que llegare a erogar por tal concepto. Asimismo, deberá ANEXAR LOS ACUSES DE PRESENTACIÓN AL REPSE (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras) EN DONDE SE COMPRUEBA SUS OBLIGACIONES PATRONALES manifestar que se compromete a cumplir con sus obligaciones económicas y patronales oportunamente, evitando con ello la falta del servicio cuando ya se haya programado u/o autorizado, además estará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y a Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social al personal de apoyo del proveedor que se proporcione el servicio durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	
Visita a instalaciones: los participantes deberán efectuar una visita obligatoria a los domicilios de cada una de las 6 Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, misma que formará parte integral de la propuesta técnica del participante, con la finalidad de que conozcan las instalaciones donde prestarán los servicios en caso de resultar adjudicado.	SI CUMPLE	
5.3. Se solicita que los alimentos que se entregan tengan una presentación apetecible con compartimentos para evitar se mezclen los sabores. (Se solicita al proveedor carta compromiso para cumplir con ese punto)	SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 10 de 16



RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO:

1. **PARTICIPANTE: CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V., SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las bases de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Área Requiere: Dirección del Administración.

Partida 2

**DICTAMEN TÉCNICO
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Análisis cuantitativo y cualitativo de los requisitos técnicos solicitados en el punto 9.1 y el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA.

Partida 2. GARRAFÓN DE AGUA			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
GARRAFÓN DE AGUA	SI CUMPLE		Cumple para la partida 1, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
I. El participante deberá presentar, en hoja membretada, un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cumple con todas las especificaciones sanitarias y métodos de pruebas establecidos de la NOM-201-SSA1-2015: Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
II. El participante deberá presentar, en hoja membretada, una carta compromiso en la que manifieste que al momento de la entrega de los garrafones proporcionará un documento que acredite el número de garrafones entregados, el cual se le firmará y sellará de recibido por la Dependencia responsable, dejando una copia del mismo en cada punto de entrega	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
III. El participante deberá presentar, en hoja membretada, una carta compromiso en la que manifieste que entregará los garrafones de agua purificada con una buena apariencia, sin anomalías, sin manchas, con el sello de garantía adherido correctamente al cuello del envase, garantizando su reposición cuando aparezcan rotos o en mal estado.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
IV. El participante deberá presentar, en hoja membretada, una carta compromiso en la que manifieste que proporcionará por lo menos un dispensador (enfriador-calentador), así como anaqueles o racks para almacenamiento del producto por cada uno de los puntos de entrega y en caso de ser necesaria	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 11 de 16



Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.		
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
garantizar su reparación y/o reemplazo, sin costo adicional para el Gobierno del Municipio de Guadalajara.			
V. El participante deberá de presentar copias de al menos dos contratos u órdenes de compras, de no más de 1 año de antigüedad, con entes públicos y/o privados que acrediten que ha prestado servicios que sean iguales o superiores en características, en volumen y condiciones al servicio que se está solicitando.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Con fundamento con el artículo 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa lo siguiente:

- La PROPUESTA del PARTICIPANTE **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos en su propuesta técnica que presento para la partida 2 consecutivo 1, por lo que se califica como **SOLVENTE**.

Sexto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE **CORPORATIVO DAAGALBA S.A DE C.V Partida 1** (consecutivos 1 al 6) se **DESECHAN** para los consecutivos de las partidas por las razones fundadas y motivadas que se indica en el **CONSIDERANDO CUARTO** del presente FALLO.

Septimo. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, la PROPUESTA del PARTICIPANTE **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V., Partida 2** (consecutivo 1) CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como **SOLVENTE** su PROPUESTA y son susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”, se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las PROPOSICIONES presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 12 de 16



RESULTADO ECONÓMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
denominada “SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.						RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
2	GARRAFON DE AGUA	pieza	\$ 37.00	\$ 37.00	-1.78%	\$ 37.67

Los **PARTICIPANTES** cuya variación porcentual de las propuestas respecto de las partidas y de los consecutivos que resultaron solventes en relación con el costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado y se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**, son los siguientes:

COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.	
Partida	Consecutivo
2	1

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.**, para la **PARTIDA 2 consecutivo (1)**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y SUMINISTRO DE GARRAFONES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”, por un monto máximo de **\$3,000,000.00 (Tres millones pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido y un monto mínimo de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PERÍODO DEL 01 DE ENERO 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026					
MONTO MÍNIMO			MONTO MÁXIMO		
\$1,200,000.00			\$3,000,000.00		
PARTIDA	CONSECUITIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	GARRAFÓN DE AGUA	PIEZA	\$37.00	\$37.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 13 de 16



► Adquisiciones

Segundo. En relación con la **PARTIDA 1** (consecutivos 1 al 6) de las **BASES**, no es posible adjudicarse en virtud de que la **PROPIEDAD** del **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**, de conformidad a lo establecido en el numeral **ANEXO No. 5 Inciso (D)** de las **BASES**, se declaran **DESIERTAS** las mismas.

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa, **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Cuarto. Apercíbase a la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia **01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIEDAD** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPIEDAD** presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. Notifíquese a la empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Octavo. La empresa **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

•La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Hans Gamaliel Zúñiga Rangel ambos del Municipio de Guadalajara.

•El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos Dr. José de Jesús Méndez de Lira, Mtra. María Guadalupe Alonso López, todos ellos del Municipio de Guadalajara quienes poseen la calidad de **ÁREAS REQUIRENTES** de donde se desprenden los Dictámenes Técnicos, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:49 horas**, del día **23 de diciembre del 2025**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 14 de 16



► Adquisiciones

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 15 de 16



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-078-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 16 de 16